



Resolución de Secretaría General

N° 0091-2024-MIDAGRI-SG

Lima, 05 de octubre de 2024

VISTOS:

El Informe N° 0394-2024-MIDAGRI-SG/OGA de la Oficina General de Administración y el Informe N° 1190-2024-MIDAGRI-SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31953 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, de obligatorio cumplimiento por las entidades integrantes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, que cuenten con un crédito presupuestario aprobado en la citada Ley;

Que, mediante Informe N° 0394-2024-MIDAGRI-SG/OGA la Oficina General de Administración solicita que se apruebe la Novena modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura - Administración Central del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego para el año fiscal 2024; incluyendo dos (02) procedimientos de selección: Contratación Directa para la Adquisición del Software de Información Geográfica ArcGis ó Equivalente, que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2393 por el monto de S/ 119 909,00 (Ciento Diecinueve Mil Novecientos Nueve con 00/100 Soles) para el año 2024 expedida por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de fecha 01 de octubre de 2024 y la Adjudicación Simplificada para el Servicio de Producción, Instalación e Implementación de Articulación Comercial en el Marco de la Feria FICAPE Tingo María 2024, que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2421 por el monto de S/ 90 000,00 (Noventa Mil con 00/100 Soles) para el año 2024 expedida por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de fecha 02 de octubre de 2024;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, el Decreto Supremo N° 162-2021-EF, Decreto Supremo N° 234-2022-EF, Decreto Supremo N° 308-2022-EF y Decreto Supremo N° 051-2024-EF, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, norma concordante con el numeral 7.5 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - "Plan Anual de Contrataciones", a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades, debiendo ser aprobada mediante resolución emitida por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones y publicado;



Firmado digitalmente por BORJA
ROJAS Walter Efraín FAU
20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.10.2024 14:05:53 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
CARRILLO Javier Joel FAU
20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.10.2024 14:03:07 -05:00



Firmado digitalmente por
CALDERÓN VALER Luis Edgar
FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.10.2024 13:54:49 -05:00

Que, el Director General de la Oficina General Administración del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, con fecha 10 de enero de 2024 ha aprobado el Cuadro Multianual de Necesidades 2024 - 2026, siendo modificado el 12 de febrero de 2024, el 27 de marzo de 2024, el 05 de abril de 2024, el 28 de mayo de 2024, el 14 de junio de 2024, el 21 de junio de 2024, el 08 de julio de 2024, el 12 de julio de 2024 y el 09 de agosto de 2024 de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01, el cual contiene la programación de bienes y servicios de la dependencia para un periodo de tres (03) años fiscales, para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos institucionales;

Que, la Resolución Ministerial N° 0001-2024-MIDAGRI, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 03 de enero de 2024, establece en el artículo 1, literal a) del rubro “En materia de Contrataciones del Estado”, delegar en el/la Secretario/a General aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificatorias, de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura - Administración Central, por lo tanto, en virtud a la delegación señalada corresponde a la Secretaría General aprobar la modificación del PAC solicitada;

Con las visaciones del Director General de la Oficina General de Administración y del Director General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento; el Decreto Supremo N° 217-2019-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada “Plan Anual de Contrataciones” aprobada por la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE modificada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; la Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; y, la Resolución Ministerial N° 0001-2024-MIDAGRI, que aprueba la delegación de facultades para el año fiscal 2024.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2024 de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura - Administración Central del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, incluyendo dos (02) Procedimientos de Selección de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente Resolución.



Firmado digitalmente por BORJA
ROJAS Walter Efraín FAU
20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.10.2024 14:06:05 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
CARRILLO Javier Joel FAU
20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.10.2024 14:03:31 -05:00



Firmado digitalmente por
CALDERON VALER Luis Edgar
FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.10.2024 13:55:04 -05:00



Resolución de Secretaría General

N° 0091-2024-MIDAGRI-SG

Lima, 05 de octubre de 2024

Artículo 2. Disponer que la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, y en la Sede Digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (www.gob.pe/midagri) dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de expedida.



Firmado digitalmente por DIAZ
CARRILLO Javier Joel FAU
20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.10.2024 14:03:54 -05:00

Artículo 3. La Oficina General de Administración dispondrá que la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura - Administración Central, se encuentre a disposición de los interesados para su revisión u obtención.



Regístrese y comuníquese

Firmado digitalmente por
CALDERON VALER Luis Edgar
FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.10.2024 13:55:16 -05:00



Firmado digitalmente por BORJA
ROJAS Walter Efraín FAU
20131372931 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.10.2024 14:06:24 -05:00

WALTER EFRAÍN BORJA ROJAS
Secretario General
MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO